

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°154-2025-MDT/A

Túcume, 29 de diciembre 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El acuerdo de concejo extraordinario N°004-2025 MDT/CM de fecha 29 de diciembre del 2025 y el informe N°842-2025 MDT/JOGPYP de fecha 18 de diciembre del 2025 emitido por la oficina General de planeamiento y presupuesto y proveído s/n de fecha 29 de diciembre del 2025 emitido por el despacho de alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N°32513 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, La Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, comunica que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, desde el 15 de diciembre de 2023, en el aplicativo web “Módulo de Programación Multianual”, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2026.

La aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2026, se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3, del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°004 -2025 MDT/CM de fecha 29 de diciembre del 2025 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Túcume, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2025;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2026.

Que, mediante el Informe N°842-2025 JOGPYP/MDT JPMMC de fecha de fecha 18 de diciembre del 2025 emitido por el jefe de planeamiento y presupuesto quien remite proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 del Pliego 301249: Municipalidad Distrital de Túcume, para su aprobación del Conejo Municipal luego de la sustentación.

Que, mediante proveído s/n de fecha 29 de diciembre del 2025 emitido por el despacho de

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Alcaldía, quien **AUTORIZA** que se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 301229: Municipalidad Distrital de Túcume, de acuerdo a los siguiente:

	(En Soles)
Gasto Corriente	10'783, 572.00
Gasto de Capital	5'958,167.00
Total	16'471,739.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Toribio Casanova, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	1'037,883.00
Recursos Directamente Recaudados	2'598,200.00
Recursos Determinados	13'598,200.00
Total	16'471,739.00


El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **APROBAR** la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego 301229: Municipalidad Distrital de Túcume, correspondiente al Año Fiscal 2026, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las dependencias pertinentes para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE